

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°526-2023-CFFIEE.Bellavista, 14 de diciembre de 2023**

Visto, el **Proveído N°2213-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 232-VIRTUAL-2023-UI-FIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°128-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE**, en la que se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **"CAMPOS BIOELECTROMAGNÉTICOS GENERADOS POR EL CUERPO HUMANO Y SUS EFECTOS EN LA SALUD"** presentado por el docente investigador **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO** en la categoría principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023 (12 meses), con el apoyo administrativo de la Sra. Susana Raquel Rivas Huash.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **Artículo 82 de la ley Universitaria 30220**, establece que: "... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°082-2019-CU**, de fecha 07 de marzo de 2019; resuelve: **"1. APROBAR** el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, de conformidad a las consideraciones expuestas en de la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con el **Art 28° del "Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao"**: El Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el 15 de cada mes, un oficio con el expediente del informe final de la investigación adjuntando la siguiente documentación:" ...**Art. N°28.2.** que a la letra dice: "...Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, que aprueba el informe final de investigación y aprueba el presupuesto de la investigación...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°136-2022-CU** de fecha 25 de agosto de 2022, resuelve; **"1° APROBAR**, las modificaciones del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por **Resolución N° 082-2019-CU del 07 de marzo de 2019** y modificado por Resoluciones de **Consejo Universitario N°s 074-2021-CU y 101- 2021-CU del 29 de abril y 30 de junio del 2021**, en los extremos correspondientes a los Artículos 6°, 7° y 33°, así como el numeral 14.5, quedando subsistentes los demás extremos de dicho Reglamento, conforme a los consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)"

De conformidad con la **Resolución Rectoral N°847-2022-R**, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó la realización del proyecto de Investigación Titulado: **"CAMPOS BIOELECTROMAGNÉTICOS GENERADOS POR EL CUERPO HUMANO Y SUS EFECTOS EN LA SALUD"** presentado por el docente investigador **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO** en la categoría principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023 (12 meses) y con el apoyo administrativo de la Sra. Susana Raquel Rivas Huash.

Que, con **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°128-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE**, de fecha 14 de diciembre de 2023: resuelve: **"...1° APROBAR** el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **"CAMPOS BIOELECTROMAGNÉTICOS GENERADOS POR EL CUERPO HUMANO Y SUS EFECTOS EN LA SALUD"** presentado por el Investigador **MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO**, adscrito a la FIEE, en la Categoría Principal, Dedicación Exclusiva, con el apoyo administrativo de la Sra. RIVAS HUASH SUSANA RAQUEL. **2° EXORTAR** al docente investigador en cumplimiento a su declaración jurada remitir la carpeta y CD del referido Proyecto de Investigación cuando sea requerido. **3° REMITIR** la presente Resolución al Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para los fines consiguientes...(sic)".

Que, con **Proveído N°2213-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 232-VIRTUAL-2023-UI-FIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°128-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE**, en la que se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **"CAMPOS BIOELECTROMAGNÉTICOS GENERADOS POR EL CUERPO HUMANO Y SUS EFECTOS EN LA SALUD"** presentado por el docente investigador **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO** en la categoría principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023 (12 meses), con el apoyo administrativo de la Sra. Susana Raquel Rivas Huash.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 14 de diciembre de 2023, teniendo como **Punto uno de agenda**: "Trabajos de Investigación"; se acordó: **"1. RATIFICAR**, la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°128-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE**, en la que se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **"CAMPOS BIOELECTROMAGNÉTICOS GENERADOS POR EL CUERPO HUMANO Y SUS EFECTOS EN LA SALUD"** presentado por el docente investigador **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO** en la categoría principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023 (12 meses), con el apoyo administrativo de la Sra. Susana Raquel Rivas Huash.

En uso de las atribuciones que le confieren el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**


1. **RATIFICAR**, la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°128-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE, en la que se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: “CAMPOS BIOELECTROMAGNÉTICOS GENERADOS POR EL CUERPO HUMANO Y SUS EFECTOS EN LA SALUD” presentado por el docente investigador **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO** en la categoría principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023 (12 meses), con el apoyo administrativo de la Sra. Susana Raquel Rivas Huash.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación (VRI), e interesado para conocimiento y fines consiguientes.


Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF5262023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

  
Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza  
Secretario Académico FIEE – UNAC

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA  
Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. CIRQUIALO TERAN DIANCOERAS  
DECANO